



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANELFA C.A. ----- CUANTIA(S/3'000.000,00).---

NOTARÍA QUINTA

DEL CANTÓN BABAHoyo
Ab. CAMILO SALINAS ZAMORA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el ocho de Enero de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado Camilo Salinas Zamora, Notario Quinto del Cantón Babahoyo, comparece la compañía **ANELFA C.A.** representada por su Presidente el doctor JORGE PLAZA CEPEDA según consta en nombramiento que me acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión médico, Mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito en ésta, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar, la misma que comparece a la celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **ANELFA C.A.** la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella constan, el doctor Jorge Plaza Cepeda en su calidad de Presidente de la compañía **ANELFA S.A.** conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que se hacen en esta declaración expresa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **ANELFA C.A.** constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario vigésimo



1 primero abogado marcos Diaz Casquete el ocho de Noviembre de mil
2 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil el veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con
4 un Capital inicial de dos millones de sucres **b)** La Junta General Universal y
5 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ANELFA C.A.** celebrada el
6 ocho de Enero de mil novecientos noventa y seis, resolvió fijar un capital
7 autorizado de diez millones de sucres y aumentar el capital suscrito a la
8 suma de cinco millones de sucres; y reformar los estatutos sociales de la
9 compañía en la parte pertinente al capital, e igualmente resolvió autorizar a
10 su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente
11 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.-
12 **TERCERA:** En virtud de los antecedentes expuestos, el representante legal
13 de la compañía **ANELFA C.A.** doctor Jorge Plaza Cepeda en cumplimiento
14 de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el
15 día ocho de Enero de mil novecientos noventa y seis declara: **a)** Que se
16 fija el capital autorizado de la compañía en la suma de diez millones de
17 sucres, y queda aumentado el capital suscrito de su representada en la suma
18 de tres millones de sucres de tal manera que sumado al capital anterior,
19 gire con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES.- **b)** Que el
20 aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de tres mil acciones
21 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. **c)**
22 Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por la
23 persona que se determina en el Acta de Junta General Universal
24 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ocho de Enero de mil
25 novecientos noventa y seis; **d)** Que el accionista es de nacionalidad
26 ecuatoriana. **e)** Que quedan reformados los artículos Quinto y Sexto
27 del capítulo Segundo de los Estatutos sociales de la compañía en los
28 términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de

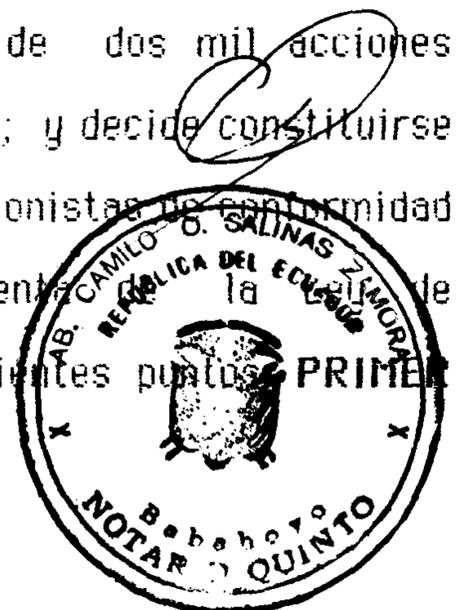
NOTARÍA
QUINTA



DEL CANTÓN
BABAHOYO

Ab. CAMILO
SALINAS ZAMORA

1 Accionistas, antes mencionada.- **CUARTA.- DECLARACION**
 2 **JURAMENTADA.**- Jorge Plaza Cepeda en calidad de Presidente de la
 3 compañía **ANELFA C.A.** declara bajo juramento la correcta integración del
 4 capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General
 5 del ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, y que el aumento se lo
 6 ha realizado mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y
 7 nominativas de un mil sucres cada una; Que las nuevas acciones han sido
 8 suscritas y pagadas en su totalidad en efectivo por el único accionista
 9 Doctor Jorge Plaza Cepeda, todo lo cual consta en los Libros Contables y
 10 Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda
 11 agregada la copia íntegra del acta de Junta General Universal y
 12 Extraordinaria celebrada el ocho de Enero de mil novecientos noventa y
 13 seis.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de
 14 estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.-
 15 (Hasta aquí la minuta) f) Ab. Nuria Butiñá de Vivar.- Registro número cinco
 16 mil novecientos sesenta y tres.- Colegio de Abogados.- **DOCUMENTO**
 17 **HABILITANTE (ACTA).- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL**
 18 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " ANELFA C.A.**
 19 **CELEBRADA EL DIA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y**
 20 **SEIS-** En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy ocho de Enero
 21 de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas, en el local ubicado en
 22 Victor Manuel Rendón novecientos once y Rumichaca tercer piso, se reúne el
 23 único accionista que representan la totalidad del capital social de la
 24 compañía Doctor Jorge Plaza Cepeda, propietario de dos mil acciones
 25 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y decide constituirse
 26 en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad
 27 con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y tres de la Constitución de
 28 Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER**



4

1 PUNTO: Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado
2 y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; SEGUNDO
3 PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma de los artículos
4 Quinto y Sexto del Capítulo Segundo de los estatutos de la
5 compañía. Actúa como Presidente el doctor Jorge Plaza Cepeda y como
6 secretario Ad-Hoc el Doctor Ernesto Vernaza Trujillo. El Presidente dispone
7 que la Secretaría constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las
8 demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario se dejó
9 constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete
10 del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas. Inmediatamente el
11 Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración del accionista
12 presente los puntos del orden del día a tratarse, cuales son: Conocer y
13 resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento de
14 Capital de la compañía y Conocer y resolver sobre la Reforma de los
15 artículos Quinto y sexto del Capítulo Segundo de los estatutos de la
16 compañía; Toma la palabra el Presidente de la compañía quien da a
17 conocer los argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la
18 empresa de realizar un aumento de capital de acuerdo al mínimo fijado por la
19 Ley, esto es en la suma de TRES MILLONES sucres, de tal suerte que, sumado
20 al capital anterior, la compañía gire con un capital autorizado de diez
21 millones y suscrito de cinco millones y recomienda que dicho aumento se lo
22 haga mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y
23 nominativas de un mil sucres cada una. En este estado, y en su calidad de
24 Único accionista, el Doctor Jorge Plaza Cepeda, expone que suscribirá la
25 totalidad del aumento acordado, haciendo uso de su derecho de preferencia.
26 Acto seguido la Junta General resuelve en forma unánime lo siguiente: a)
27 Que se fije el capital autorizado de la compañía en la suma de diez millones
28 de sucres y aprueba que se aumente el Capital suscrito de la misma en la

Guayaquil, Noviembre 28 de 1988

Señor Doctor
JORGE PLAZA CEPEDA
Ciudad.-

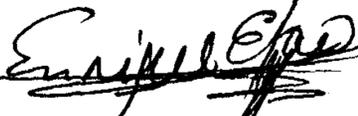
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia ANELFA S.A., en su sesion celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de cinco anos, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercera, la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

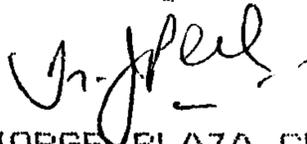
Los Estatutos Sociales de la Compañia constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigesimo Primero del Canton Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el 8 de Noviembre de 1.988, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton el 23 de Noviembre de 1.988.

Muy atentamente



ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA

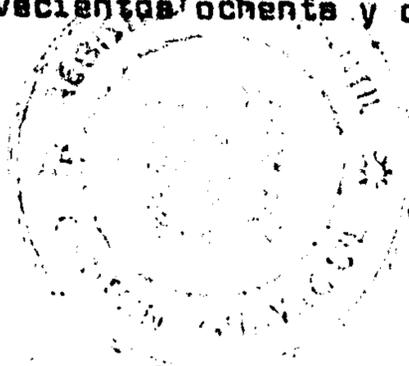
ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañia ANELFA S.A., para el cual he sido elegido.



DR. JORGE PLAZA CEPEDA
PRESIDENTE

Guayaquil, Noviembre 28 de 1988

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de Presidente a foja 46.921, número 13.002 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.855 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



NOTARIO

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

NOTARÍA
QUINTADEL CANTÓN
BABAHOYOAb. CAMILO
SALINAS ZAMORA

1 suma de tres millones de sucres (S/3'000.000,00) de tal suerte que
2 sumado al capital actual de la Compañía se eleva a la suma de cinco millones
3 de sucres (S/5'000.000); b) Que el aumento aprobado se lo realice mediante
4 la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
5 mil sucres cada una; c) Que las nuevas acciones sean suscritas y pagadas
6 en su totalidad en dinero en efectivo por el doctor Jorge Plaza Cepeda d)
7 Reformar los artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo de los
8 estatutos Sociales los mismos que en lo sucesivo se leerán así:
9 **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la
10 compañía es de diez millones de sucres. El capital suscrito es de
11 cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y
12 nominativas de un mil sucres cada una. - Los Titulos serán suscritos por el
13 Presidente y el Gerente de la compañía.-(Hasta aquí el artículo Quinto.)
14 **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la
15 cinco mil. (hasta aquí el artículo sexto) De inmediato la Sala autoriza al
16 Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente
17 y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite.
18 Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No
19 habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara
20 concluida la Junta a las doce horas de la mañana, habiendo concedido
21 previamente un receso, para que la Secretaria levante el acta de esta
22 reunión, la misma que fué leída y aprobada en cada una de sus partes por
23 todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia
24 firman al calce.-f) Ernesto vernaza Trujillo Secretario Ad-Hoc f) Jorge Plaza
25 Cepeda - Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original,
26 que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso
27 necesario.- (Firmado) Jorge Plaza Cepeda- Presidente. Leída esta Escritura
28 de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien se le



1 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el

2 Notario.- Doy fé.-

3 *Jorge Plaza Cepeda*
4

5 JORGE PLAZA CEPEDA

6 Ced. Ident. No 0902633742

7 Cert. Vat. No. s/u.

8 ANELFA C.A.

9 RUC No. 0990953538001

10 *Camilo O. Salinas Zamora*
11 Ab. Camilo O. Salinas Zamora
12 NOTARIO QUINTO.



13
14
15 SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
16 CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
17 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANELFA C.A. FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN
18 BABAHOYO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
19 NOVENTA Y SEIS. =====

20
21 *Camilo O. Salinas Zamora*

22 ABOGADO CAMILO SALINAS ZAMORA.-

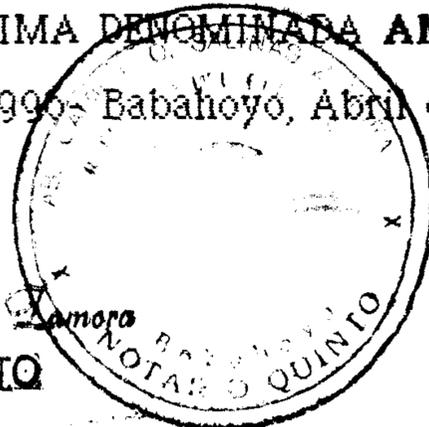
23 NOTARIO PÚBLICO DEL ECUADOR, QUINTO EN EL CANTÓN BABAHOYO.-



24
25
26
27
28

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 96-2-1-1-0001403, dictado por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Marzo de 1996, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA ANELFA C.A., otorgada ante mí, el 08 de Enero de 1996 Babahoyo, Abril once de mil novecientos noventa y seis.

Ab. Camilo O. Salinas Zamora
NOTARIO QUINTO



CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0001403, dictada el 26 de Marzo de 1996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ANELFA C. A., de fojas 9.942 a 9.949, número 1.427 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.307 del Repertorio .- Guayaquil, Abril veinte y dos de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril veinte y dos de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 28.586 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril veinte y dos de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 96-2-1-1-0001403, dictado por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de marzo de 1.996, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANELFA C.A., que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura pública de Constitución de fecha 8 de noviembre de 1988.- Guayaquil, veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis.

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

